

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquado

PRECIOS DE SUSCRICION.

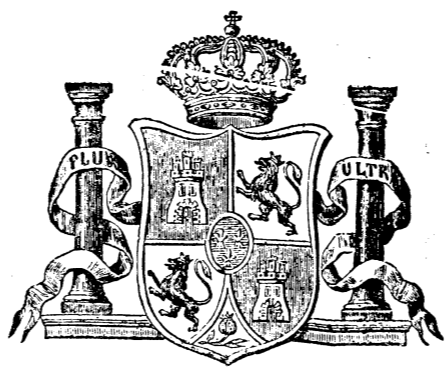
MADRID. Por un mes. 42 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 220 ULTRAMAR. Por un mes. 90 Por tres meses. 270 Por seis meses. 444



GACETA DE MADRID.

Ayer recibieron SS. MM. la Guia de Forasteros del año que empieza, y tambien los Excelentísimos Sres. Ministros: el día 6 la tendrán las Secretarías del Despacho, Oficinas y Corporaciones, y el 7 estará á la venta pública.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el expediente de calificación instruido por el Gobernador de la provincia de Madrid, para la formación de una sociedad que con el título de La Unión y un capital de 32 millones de reales, se propone como objeto de sus operaciones los seguros marítimos y terrestres contra incendios y sobre la vida humana; á prima fija; así como la Gerencia, Administración ó liquidación de las sociedades de seguros mútuos que se aportan á esta compañía:

Vista la Real orden de 12 del corriente, por la que se dispuso que si los fundadores de esta empresa persistían en el pensamiento de llevar adelante su constitución, habían de reformar previamente sus estatutos y reglamento con arreglo á las prevenciones expresadas en la misma, consignando ademas en el término de un mes en la caja social el 25 por 100 del importe total de sus acciones:

Considerando que en la instrucción de este expediente se han cumplido los requisitos que exige la legislación vigente:

Considerando que el objeto que se propone la mencionada sociedad es lícito y de utilidad pública:

Considerando, por último, que los fundadores de esta empresa han consignado en una escritura adicional á la de establecimiento, las modificaciones mandadas practicar en sus estatutos y reglamento, y que ademas han hecho efectiva la parte del capital que se les habia designado:

Oído el parecer del supremo Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, vengo en autorizar la constitución de la sociedad anónima titulada La Unión, y en aprobar sus estatutos y reglamento segun se hallan insertos en la escritura de fundación otorgada en 19 de Julio último, y en la adicional de 23 del corriente; señalándola el término de un mes para que pueda dar principio á sus operaciones.

Dado en Palacio á 31 de Diciembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Hmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por el Rector de la Universidad Central, acerca del derecho de los Licenciados en Medicina por Academias y Médicos de Universidad, que á la vez sean Cirujanos de primera clase por alguno de los antiguos colegios de Cirugía, para cursar los estudios superiores de la facultad de medicina, de acuerdo con el dictamen de la seccion 3.ª del Real Consejo de Instrucción pública, y deseando regularizar todo lo posible la profesion médica, S. M. se ha dignado mandar que se admita á la matrícula de los expresados estudios en la citada Universidad á todos los que tengan legítimamente título de Licenciado en Medicina por Universidad ó Academia, y al mismo tiempo el de Cirujano de primera clase por alguno de los suprimidos colegios de Cirugía.

De Real orden le comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 24 de Diciembre de 1856.—Moyano.—Señor Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administración.—Negociado 1.º

Enterada la Reina (Q. D. G.) de una comunicación dirigida en 22 del corriente por el Ministerio de Gracia y Justicia á este de mi cargo, para que se excite el celo de las Autoridades que dependen del mismo, á fin de que formen la lista de que trata el art. 1.º del Real decreto de 28 de Noviembre último, relativo á los Jueces de paz, con el interes y puntualidad que exige el útilísimo servicio que están llamados á prestar aquellos funcionarios, S. M. se ha servido ordenar que recomiendo á V. S. vivamente la necesidad de que proceda con la mayor escrupulosidad y dentro del término más breve posible al cumplimiento del importante encargo que por la disposición enunciada se le ha conferido.

De Real orden le digo á V. S. para su inteligencia y fines expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1857.—Nocedal.—Señor Gobernador de la provincia de....

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Por Real orden de 1.º de Noviembre se nombra para la plaza de Administrador de Bienes nacionales de la provincia de Salamanca, dotada con 44,000 rs. anuales, á D. Lorenzo Ichaurondo, Oficial de la clase de primeros de la Direccion general de Venta de Bienes nacionales, y se confiere la que este deja con el mismo sueldo, á D. Antonio Nofez, Oficial de la clase de segundos de la Direccion del Boletín oficial de este Ministerio.

Por otra de la misma fecha se nombra Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Toledo, con el sueldo de 8,000 reales anuales, á D. Gervasio Tallo, Oficial cesante de la de Orense, quien desempeñará en comision aquel destino por haber disfrutado mayor sueldo.

Por otra del mismo día se nombra Contador de Hacienda pública de la provincia de Alava, con el sueldo de 16,000 rs. anuales, á D. Manuel Antia, Oficial de la clase de segundos de la Direccion general de Contabilidad, y conferir esta resulta, con 12,000 rs. anuales, á D. Vicente Ojeda, Oficial primero de la Administración de la Aduana de Sevilla.

Por otra del mismo día se nombra para la plaza de Oficial segundo de la Administración de Bienes nacionales de la provincia de Sevilla, con 8,000 rs. anuales, á D. Francisco de Paula Roman, empleado en la Secretaría de las Cortes en 1823 con igual haber.

Otra del mismo día nombra Oficial tercero segundo de la Administración de Hacienda pública de la provincia de Valencia, con el sueldo de 8,000 rs. anuales, á D. Celestino Arguallés, Oficial que ha sido de la de Santander con igual sueldo.

Otra del mismo día nombra Oficial segundo en comision de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra, con el sueldo de 10,000 reales, anuales á D. Bernardino Jalón y Valdivieso, Inspector primero cesante de Contribuciones indirectas de la misma provincia.

Por otra de idem se nombra Oficial primero de la Aduana de Sevilla, dotada con 10,000 rs. anuales, vacante por salida á otro destino del que la obtenia, á D. Luis Aguilera, vista cesante de la de Santander.

Por otra de idem se nombra para la plaza vacante de Oficial de la clase de segundos de Hacienda pública de la Direccion del Boletín oficial de este Ministerio, á Don Manuel de Arístizabal y Ortiz, Oficial auxiliar cesante de la Subsecretaría de este Ministerio.

Por otra de idem se nombra Oficial tercero segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz, con 12,000 rs. anuales, á D. Vicente Moreno y Bernedo, Contador que ha sido de Bienes nacionales de Soria con igual haber.

Por otra del referido día se nombra Oficial tercero primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de la Coruña, con 12,000 rs. anuales, á D. José López Agredo, Inspector primero cesante de la Administración de Contribuciones directas de Castellón, donde gozó igual haber.

Por otra de idem se nombra Oficial sexto segundo de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. Carlos María Martín, que lo es primero cesante de la Administración de Rentas de Ecija.

Por otra de 2 del mismo se nombra Oficial tercero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de las Islas Baleares, con 8,000 rs. anuales, á D. José Arroyo, Oficial primero de la Tesorería de Zaragoza, al que este deja, con 6,000 rs., á D. Hildefonso Aparicio, Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda de Valencia; y nombrar para esta resulta, con el mismo haber, á D. José Diego Canseco.

Otra de la misma fecha nombra á D. Eugenio Julia y Jover para la plaza de alumno segundo de tercera clase, con 5,000 rs. anuales, vacante en el departamento del grabado de la Casa de moneda, á propuesta del Jefe del mismo establecimiento y en virtud de oposición.

Otra de la misma fecha nombra para la plaza vacante principal de Loterías del núm. 2354 de Zaragoza, á D. Manuel Martínez Ustariz, que lo es de Segovia; y en el lugar de este, á D. José Nevot, Administrador cesante de la principal de Toledo.

Otra de idem nombra Administrador principal de Loterías del núm. 2752 de Zaragoza, vacante por renuncia del que la obtenia, á D. Venancio Ibañez, Administrador principal del núm. 23 de esta corte; y conferir la que este deja á D. José Hernandez, Administrador principal de la de Segovia.

Por otra de idem se nombra para la plaza vacante de Administrador principal de Loterías de Velez-Málaga, á D. Joaquín Giner y Martín, que lo es interinamente.

Por otra de idem se nombra para la plaza de Oficial de segunda clase de Hacienda pública, que resulta vacante en la seccion especial de pólvoras de la Direccion de Estancadas, por salida á otro destino del que la obtenia, y dotada con 12,000 rs. anuales, á D. Manuel Brabo, Oficial primero de los de tercera clase de la expresada seccion; se confiere la plaza que este deja con los 10,000 rs. que le corresponden, á D. Victor Fernandez Invert, Oficial primero de los de cuarta clase de la citada Direccion; se provee esta resulta, con el haber de 8,000 rs. en Don Antonio Corona y Camacho, Oficial auxiliar primero de la misma dependencia general.

Por otra de la misma fecha se confiere la Administración principal de Loterías de primera clase, núm. 2303 de Sevilla, vacante por traslación á otro destino del que la servia, á D. Francisco Galán, Administrador del ramo de Carmona.

Por otra de la misma fecha se nombra Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de Sevilla, con 40,000 rs. anuales, á D. Juan José Tortosa, Inspector primero cesante de la Administración de Contribuciones directas de Castellón, donde disfrutó igual haber.

Por otra del mismo día se nombra Oficial segundo de la Aduana de Alicante, con 8,000 rs. anuales, á D. Miguel Mendez, Administrador cesante de Mondoñedo.

Por otra del indicado se nombra Vista de la Aduana de Badajoz, con 6,000 rs. anuales, á D. Juan Bautista Quiles, Vista cesante de la de Aguilas.

Otra de la misma fecha nombra para la plaza de Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Ciudad-Real, dotada con 16,000 rs. anuales, á D. Bernardino Ochoa, electo para igual plaza en la de Teruel, confiriendo esta vacante con el mismo sueldo á D. Santiago Esquivias, Inspector cesante de la Caja de Depósitos de la provincia de Valencia.

Por otra de la referida fecha se nombra Oficial primero interventor de la Administración principal de Bienes nacionales de Castellón, con 8,000 rs. anuales, á D. Mariano Casado, Oficial segundo de la de Granada, y nombrar para el que este deja, con igual sueldo, á D. José Marqués Rojo, empleado que ha sido en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Por otra del 3 se nombra para una plaza de Jefe de negociado de tercera clase de Hacienda pública en el Departamento de Liquidación de la Direccion general de la Deuda, con 16,000 rs. anuales, á D. Alejandro Bernardo Estrada, Oficial primero que ha sido de la Aduana de Barcelona.

rección, y para la que este deja á D. Eugenio Gonzalez, Oficial primero de Hacienda pública cesante por reforma. Otra de la misma fecha nombra para el destino de Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Toledo, á D. Ramon Gerónimo de Michelena, que lo es primero electo de la de Teruel; y para el que este deja, dotado como el anterior con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. José María Lopez, Oficial segundo de la de Orense.

Otra de 5 del referido mes nombra guarda-almacen del Depósito comercial de Málaga, con la dotación de 10,000 rs. anuales por cesación del electo para el mismo destino, á D. José Rodríguez Gonzalez, Interventor cesante de la Aduana de Almería, Vista segundo de la Aduana de Teruel.

Por otra del mismo día se nombra para la plaza de Interventor del registro de Puerto de Cebres en las islas Canarias, dotada con 6,000 rs. anuales, á D. Guillermo Gonzalez Novelles, Administrador cesante de la Aduana de Ceuta, que ha disfrutado el mismo sueldo.

Otra de la misma fecha nombra Oficial cuarto de la Contaduría de Hacienda pública de Valencia, con el haber anual de 6,000 rs., á D. José María Cantos, cesante del mismo.

Otra de 6 del mismo se nombra, para la plaza de Oficial primero de la Aduana de Málaga, con la dotación de 12,000 rs. anuales por vacante por fallecimiento del que la obtenia, á D. Roque Urtao y Puche, Oficial cesante de la Direccion general de las mismas, donde disfrutó igual haber.

Por otra de la misma fecha se nombra Oficial séptimo de la Direccion general de Aduanas y Aranceles. Por otra del indicado día se nombra Oficial primero de la Aduana de Almería, con 9,000 rs. anuales, á Don José García Norriella, Vista segundo de la Aduana de Tarragona; para el que este deja con igual sueldo á Don Ferrnando Pascual, Contador de la de Algeciras, que ya disfrutó el mismo haber; y conferir esta vacante, con 6,000 rs., á D. Joaquín María de Torres, aspirante aprobado por la Direccion general de Aduanas para desempeñar destinos periciales, y Oficial cesante de la Administración de Hacienda pública de Zaragoza.

Otra de 9 nombra Administrador Jefe de la fábrica de tabacos de Gijón, con la asignación de 20,000 rs. anuales, á D. Felipe Gonzalez, cesante del mismo empleo.

Por otra de 11 del mismo se nombra Jefe de negociado de primera clase con destino á la Direccion general de la Deuda pública, y con el sueldo de 24,000 rs., á Don Faustino Arriaras, abogado fiscal de la misma; y para el que este deja con igual dotación á D. José Sanz y Forest, cesante del mismo destino.

Por otra del mismo día se nombra Oficial de la clase de terceros de la Direccion general de la Deuda pública, con el sueldo de 10,000 rs. anuales, á D. Mariano Gombantes, cesante de empleo de igual clase y sueldo.

Por otra del mismo día se nombra Jefe de negociado de segunda clase de la Direccion general de Bienes nacionales con el haber anual de 20,000 rs., á D. Francisco de Paula Garay, que lo es de terceros en la Direccion general de Contabilidad; para la última plaza de Jefe de negociado de tercera clase en dicha dependencia, y previos los ascensos de número dentro de la misma clase, á D. Antonio Lopez, Oficial segundo cesante del Gobierno de la provincia de Madrid.

Por otra de la referida fecha se nombra Oficial tercero segundo en comision de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Oviedo, con 10,000 reales anuales, á D. Antonio Malvasia, Agente cesante de Hacienda pública de Cáceres con 12,000 rs.

Por otra de la citada fecha se nombra Oficial tercero primero de la Administración principal de Hacienda pública de Toledo, con 10,000 rs. anuales, á D. Juan González Arceval, Interventor cesante de la de Segovia, donde disfrutó igual haber.

Por otra del mencionado día se nombra para la plaza de Promotor fiscal de Hacienda de Huelva, vacante por fallecimiento del que la obtenia, á D. Juan Jabaloyes, que lo es de Alicante.

Otra de idem nombra Promotor fiscal de Hacienda pública de Cáceres á D. Andres Modet y Cornejo, auxiliar que fue de la suprimida Direccion de lo Contencioso, y Promotor fiscal cesante de Hacienda pública de Albacete.

Otra de idem nombra vocal de la Junta de calificación de títulos de participes legos en dízimos á D. Antonio Ramon Folgueira, Magistrado cesante.

Otra de idem nombra Oficial de la clase de segundos de la Direccion general de Loterías, Casas de moneda y Barbería, Oficial primero cesante del Gobierno político de Madrid.

Otra del mismo día nombra Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Coenca, con 6,000 rs. anuales, vacante por salida á otro destino del que la obtenia, á D. Patricio Muñoz de Arnaiz, que lo es quinto en comision con 3,000 rs. de la propia dependencia.

Otra de igual día nombra Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de Zaragoza, vacante por salida á otro destino del que la obtenia, y dotada con 8,000 rs., á D. Fernando Boan Montenegro, Oficial cesante de varias Administraciones.

Por otra de idem se nombra Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Gerona, con 6,000 rs. anuales, á D. José Sancho, Oficial que ha sido de varias Administraciones con el propio sueldo.

Por otra del mismo se nombra Oficial inspector de las salinas de Pinilla, en la provincia de Albacete, y de Roque en la de Almería, á D. Nicolas Blanco y Mora de las primeras, y D. Salvador Juan Damato para las segundas, con el haber ámbos de 6,000 rs.

Por otra de 12 se nombra Administrador Jefe de las salinas de Torreveja y la Mata, con 24,000 rs. anuales, á D. Luis de Olona y Cabo, Administrador principal que ha sido de Loterías de la Coruña.

Por otra de igual día se nombra Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de Avila, con 6,000 rs. anuales, á D. Elias Martínez, electo del partido de Llerena, y en reemplazo de este con igual haber, á D. José de la Rosa, Oficial primero cesante de la de Hacienda de Cáceres.

Por otra de 13 se nombra Oficial de la clase de segundos de Hacienda pública en la Comision de Hacienda de España en el extranjero, con 12,000 rs. anuales, á Don Juan Martinez Rex, electo Oficial de la clase de terceros de la escala de las referidas comisiones; y para esta resulta con 10,000 rs. de dotación, sin perjuicio de la gratificación de residencia que como á los demás le corresponden.

Por otra del mismo día se nombra fundidor de la casa de Moneda de Segovia, con el haber de 6,000 rs. anuales, á D. Felipe Rivero, que sirvió anteriormente el mismo destino.

Otra de la misma fecha nombra guarda-almacen de efectos estancados de Valladolid, con el haber anual de 10,000 rs., á D. Francisco Baquero, que sirve igual destino en Toledo; y para la vacante que este deja, á Don Miguel Cueto y Joya, que la sirvió anteriormente.

Por otra de igual día se nombra Administrador de las salinas de Sanlúcar de Barrameda, con 10,000 rs. anuales, á D. Cipriano Solís y Lacoste, Oficial inspector de las de San Fernando con igual haber; para esta vacante, á D. Isidro Benito y Aguilas, electo guarda-almacen de efectos estancados de Salamanca; para la que este deja á D. Blas Mendiola, que sirve igual plaza en Burgos; y para esta resulta, á D. Juan José Herrera, Administrador subalterno de Rentas Estancadas de Lerma en la misma provincia.

Por otra de la precitada fecha se nombra Administrador Jefe de las salinas de Duernas, con el haber de 10,000 rs. anuales, á D. Mariano Escudero y Azara que tuvo igual destino en Granada.

Por otra de igual día se nombra Oficial tercero segundo de la Administración principal de Hacienda pública de Logroño, con 8,000 rs. anuales, á D. Rodrigo Ramos, empleado cesante de igual sueldo.

Por otra de la referida fecha nombra guarda-almacen de efectos estancados de Pontevedra, con el haber anual de 8,000 rs., á D. Rosendo de Castro, cesante de Ultramar y que disfruta de igual sueldo en esta situación.

Por otra del mismo día se nombra Oficial Inspector de las Salinas de Don Benito, en la provincia de Jaen, con el sueldo de 8,000 rs., á D. Luis Carreras, Oficial que es de las de la Malá; para Administrador de las de Rosio en Burgos, con 6,000 rs. anuales, á D. Juan Ugarte, cesante del mismo empleo, y para Oficial primero de la Fábrica de tabacos de la Coruña, con igual haber, á Don Isidoro Gomez, empleado cesante.

Otra de la misma fecha nombra para el destino de Administrador de las Salinas de San Pedro del Pinatar, á D. Juan Martínez Galinza, Oficial primero cesante de la Contaduría de las minas de Almaden; para el de Oficial Inspector de las de Sangonera, en la provincia de Murcia, á D. Mariano Peñaranda, empleado cesante de Hacienda; y para Oficial Inspector de las de Loja en Granada, á D. José Moscoso, Capitan retirado del ejército, debiendo disfrutar dichos tres agraciados el sueldo anual de 8,000 rs., que tienen de asignación respectiva las plazas que se los confieren.

Por otra del mismo día se nombra Contador de la fábrica de tabacos de Cádiz á D. Adolfo de Castro, Oficial primero que ha sido de la Administración principal de Correos de la misma ciudad.

Otra del referido día nombra Administrador jefe de la Fábrica de tabacos de Valencia, con el sueldo anual de 20,000 rs., á D. José Fernandez de Córdoba, Tesorero que ha sido de la provincia de Tarragona.

Otra del mismo día nombra guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Castellón, con el haber anual de 6,000 rs., á D. Zacarias Hernandez, que sirve igual destino en la de Avila; y para esta vacante, dotada con el mismo haber, á D. Florencio Hernandez de Lorenzo, Administrador subalterno de Rentas Estancadas que ha sido de Piedrahíta en dicha provincia de Avila.

Por otra del referido día se nombra para el destino de promotor fiscal de Hacienda de Cádiz, dotada con el sueldo de 8,000 rs. anuales, á D. José Martos, Promotor fiscal de Hacienda electo de Sevilla; y reponer en esta promotoria á D. Segismundo del Moral Ceballos, que anteriormente la desempeñaba.

Otra del mismo día nombra Comandante del resguardo especial de sales de esta provincia, con la dotación anual de 8,000 rs., á D. Vicente Sanz, auxiliar de Estancadas de la Administración de Madrid; y para Oficial inspector de la Administración del repuesto de sal para Extremadura, establecido en Sevilla con 6,000 rs. anuales, á D. Francisco Torres Burgos, Administrador subalterno de Rentas Estancadas de Lerma.

Otra de fecha 14 nombra abogado fiscal de Hacienda de la Audiencia de Burgos, con el sueldo de 18,000 rs. anuales, á D. Félix Acecillo, antiguo Abogado y Promotor fiscal cesante.

Por otra de la misma fecha se nombra guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Cáceres, con el sueldo de 8,000 rs., á D. José de la Vega, Interventor de los almacenes de sal de esta corte; y para esta resulta, con la nueva denominación que á este destino se ha dado por Real orden de Interventor fiel del Alfofi, con el sueldo de 6,000 rs., á D. Jorge Calero, Administrador subalterno que es de Rentas Estancadas de Lage en la provincia de la Coruña. Al propio tiempo se ha servido S. M. nombrar, para el destino de guarda-almacen de Sales de esta corte nuevamente creado, con el sueldo de 12,000 reales anuales, á D. Antonio San Juan, Administrador especial que era de los mismos almacenes, y cuya plaza queda suprimida por el establecimiento de aquella.

Por otra del mismo día se nombra Oficial cuarto de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Madrid, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. Manuel Garrido Robles, aspirante á Oficial con 5,000 rs. de la Direccion de la Caja general de Depósitos.

Otra del 13 nombra Vista segundo de la Aduana de Sevilla, con el sueldo de 12,000 rs. anuales, á D. José Velasco y Guiral, Administrador que ha sido de la Aduana de Algeciras.

Otra de igual fecha nombra Oficial de la clase de primeros de la Direccion general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, con el sueldo de 11,000 rs. anuales, vacante por salida á otro destino del que la obtenia, á Don Juan Osorio, Oficial cesante de la misma Direccion y clase.

Por otra de 16 se nombra Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Santander, dotada con 6,000 rs. anuales, á Don Antonio Victor Flores, electo Oficial sexto de la de Barcelona; y para esta resulta con el mismo haber, á D. Rafael Menendez, aspirante á Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de Zamora.

Por otra del mismo día se repone en la plaza de Administrador de Loterías de Orihuela á D. Faustino Saenz, separado en 1854.

Otra de 17 nombra Oficial tercero segundo en comision de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Granada, con la dotación de 12,000 rs. anuales, á D. Manuel Flores, Inspector segundo cesante de la de Córdoba, donde disfrutó mayor sueldo.

Por otra del mismo día se nombra Oficial sexto de la Administración principal de Hacienda pública de Granada, con el sueldo de 6,000 rs. anuales, á D. Félix Diaz Cendreras, Oficial quinto cesante de la de Sevilla.

Por otra de igual día se nombra para el destino de Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Lérida, dotado con 20,000 rs. anuales, á D. José Juan Martínez, Jefe de negociado cesante de la Direccion de Fincas del Estado donde disfrutó igual haber.

Otra del referido día nombra Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Leon, con la dotación de 20,000 rs. anuales, á D. Luis Romero, que lo es cesante de la de Orense. (Se continuará.)

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Sr. Ingeniero director de las obras del Canal de Isabel II remite al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que manifiestan el progreso de las obras y talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasionados por todos conceptos, el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya, y por último, la relacion de los trabajos y gastos hechos por la seccion de distribución de aguas y alcantarillas en el interior de Madrid. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1857.—Lucio del Valle.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II.»

Número 1.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha. CANAL CORRIENTE. Metros lineales. Zanja á cielo abierto. 311 Bóveda. 1,498 Solera. 15

Entucido de solera. 28 Muros con pedraplen interior. 210 Idem con aligeramiento. 42 Terraplén de abrigo de bóveda. 8,876

CANAL EN MINA. Taladro. 411 Solera. 227 Cajeros dobles. 418 Bóveda. 428

CANAL EN SIFON. Tubería. 200

OBRAS VARIAS. Pozos de registro (número). 5

En la Presa del Lozoya se ha continuado el asiento de la sillería y preparado el aliviadero que se halla ya funcionando.

Seguen en curso de ejecución las casas de Computas de toma de aguas y las de entrada, salida y desagüe de los sifones del Malacruza y Morenillo, habiéndose continuado el terraplén que ha de cubrir las cuatro filar de tubos.

En el sifon del Bodonal ha continuado el asiento y enchufé de la tubería, y sigue construyéndose la casa de Computas para la entrada de las aguas.

Se ha continuado sentando hiladas de sillería y sillares en las pilas y estribos de los puentes acueductos que se hallan en construcción.

En la casa Partidor se ha puesto la sillería de los pedanios y de los arcos de paso, acompañándolos con el correspondiente fábrica de ladrillo.

En el depósito se han entosado 110 metros cuadrados de su pavimento.

Se han sentado 18,77 metros cúbicos de sillería en los muros de resaca y desagüe de fondo, y se han colocado 9 charroyas de piedra.

Se ha cubierto de bóveda una extension de 789 metros cuadrados, y se han hecho 3,724 metros cuadrados de entucido en el compartimento del Oeste.

Acopiados. Sacado, devastado y conducido á la presa y demas obras de fábrica de la línea 326 metros cúbicos de sillería, 4,031 quintales métricos de cemento de Iraeta, 492 de Valdemorillo y 2,234 de puzolana artificial, ademas de la piedra, ladrillo, cal y otros materiales que detalladamente expresan las cuantas de gastos.

Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II. RELACION de los trabajos ejecutados en los talleres del presidio en el mes de Diciembre de 1856.

HERRERIA. Totales. Herramientas calzadas. 534 Herramientas aceradas. 1,282 Herramientas aguzadas. 4,700 Picos de cantera (nuevos). 72 Visagras (nuevas). 21 Canadados (nuevos). 2 Argollas (nuevas). 15 Tornillos (nuevos). 31 Horraduras para las caballerías (nuevas). 2

CARPINTERIA. Herramientas enmangadas. 923 Cubos (nuevos). 52 Parihuelas (nuevas). 78 Barriles (nuevos). 36 Pisos (nuevos). 42 Regiones (nuevos). 25 Carros (compuestos). 4 Rolillos para la sillería (nuevos). 317

ESPARTERIA. Docenas de espunteras (nuevas). 192 Cajos de pletta de 40 varas. 192

Núm. 6.	
CANAL DE ISABEL II.	
ESTADO que demuestra las cantidades devengadas en el presente mes por las secciones de distribución y alcantarillas, así como los trabajos en que se han ocupado durante el mismo.	
	413,875.59
AJUSTES Y DESTAJOS.	
De movimiento de tierras.....	63,600.91
De mampostería.....	454,455.23
De confección de morteros.....	12,056.
De sillería.....	253,719.43
De machaqueo de piedra.....	4,238.92
De obras varias.....	776,104.19
CONTRATAS.	
De canal corriente.....	897,233.13
De sifones extranjeros.....	484,305.
De id. españoles.....	4,381,528.42
ÚTILES Y HERRAMIENTAS.	
De hierro.....	3,294.02
De metal y bronce.....	127.
De lata y latón.....	10,018.24
De madera.....	3,010.50
De cuero.....	546.
De esparto.....	26.
Carbon.....	17,021.76
Efectos varios.....	7,332.
Indemnizaciones de terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,754,364.39
RESUMEN.	
Honorarios de Sres. Ingenieros.....	10,066.66
Gastos generales.....	45,671.74
GASTOS DE OBRAS.	
Jornales.....	413,374.50
Presidio.....	20,389.53
Materiales.....	413,875.59
Ajustes y destajos.....	776,104.19
Contratas.....	4,381,528.42
Útiles y herramientas.....	17,021.76
Terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,728,625.99
TOTAL GENERAL.....	2,754,364.39
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.	

Núm. 4.		
CANAL DE ISABEL II.		
ESTADO que demuestra el número de hombres, caballeros, carros y carretas que se han ocupado en los trabajos en todo el mes de la fecha.		
Operarios.....	3,977	
Caballeros.....	303	
Carros y carretas.....	435	
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.		
Núm. 5.		
CANAL DE ISABEL II.		
AFOROS practicados en el río Lozoya en el mes de la fecha.		
DÍAS.	METROS CÚBICOS por segundo.	REALES fontaneros.
5	2,847	75,918
10	3,456	84,454
15	3,632	96,876
20	3,790	101,088
25	5,046	134,560
30	6,379	167,435
Término medio.	4,125	410,005
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.		

Núm. 6.	
CANAL DE ISABEL II.	
ESTADO que demuestra las cantidades devengadas en el presente mes por las secciones de distribución y alcantarillas, así como los trabajos en que se han ocupado durante el mismo.	
	413,875.59
AJUSTES Y DESTAJOS.	
De movimiento de tierras.....	63,600.91
De mampostería.....	454,455.23
De confección de morteros.....	12,056.
De sillería.....	253,719.43
De machaqueo de piedra.....	4,238.92
De obras varias.....	776,104.19
CONTRATAS.	
De canal corriente.....	897,233.13
De sifones extranjeros.....	484,305.
De id. españoles.....	4,381,528.42
ÚTILES Y HERRAMIENTAS.	
De hierro.....	3,294.02
De metal y bronce.....	127.
De lata y latón.....	10,018.24
De madera.....	3,010.50
De cuero.....	546.
De esparto.....	26.
Carbon.....	17,021.76
Efectos varios.....	7,332.
Indemnizaciones de terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,754,364.39
RESUMEN.	
Honorarios de Sres. Ingenieros.....	10,066.66
Gastos generales.....	45,671.74
GASTOS DE OBRAS.	
Jornales.....	413,374.50
Presidio.....	20,389.53
Materiales.....	413,875.59
Ajustes y destajos.....	776,104.19
Contratas.....	4,381,528.42
Útiles y herramientas.....	17,021.76
Terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,728,625.99
TOTAL GENERAL.....	2,754,364.39
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.	

Núm. 4.		
CANAL DE ISABEL II.		
ESTADO que demuestra el número de hombres, caballeros, carros y carretas que se han ocupado en los trabajos en todo el mes de la fecha.		
Operarios.....	3,977	
Caballeros.....	303	
Carros y carretas.....	435	
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.		
Núm. 5.		
CANAL DE ISABEL II.		
AFOROS practicados en el río Lozoya en el mes de la fecha.		
DÍAS.	METROS CÚBICOS por segundo.	REALES fontaneros.
5	2,847	75,918
10	3,456	84,454
15	3,632	96,876
20	3,790	101,088
25	5,046	134,560
30	6,379	167,435
Término medio.	4,125	410,005
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.		

REVISTA
DE CIENCIAS, ARTES Y CONOCIMIENTOS ÚTILES.

De la influencia de la temperatura en la fuerza de los imanes.—Propiedades ópticas en el azúcar de leche.—Fenómenos singulares que se observan al echar un cuerpo líquido sobre una superficie caliente.—Experimentos acerca de la temperatura animal.—Acción del agua salada en las plantas.—Etimología de la palabra cero.—Manera de obrar el cloroforo en varios cuerpos.—Diámetro de los planetas.—Nuevo método de pesar.

De la influencia de la temperatura en la fuerza de los imanes.

[Bibliot. univ. de Ginebra, Febrero 1856.]

Estudiando de un modo general la influencia de la temperatura de un imán en su intensidad magnética, me he visto naturalmente en el caso de investigar lo que resulta con la baja de la temperatura. Cuando se imanta una barra a 20°, y luego se la calienta hasta 100°, pierde cierta proporción de su magnetismo; mas cuando se enfría y llega de nuevo a 20°, vuelve a presentar una parte de la intensidad que había perdido. Así pues, por ejemplo, si la intensidad magnética de una barra era 1000 a 20°, bajó á 633 á 95°, y luego al enfriarse fue de 702. Después de haber verificado muchas veces este hecho, anteriormente indicado por Kupfer, intenté bajar la temperatura á un punto inferior al primitivo de imantación y debo decir que al hacer este ensayo creí hallar aumento de la intensidad magnética, ó por lo menos que subsistiera constante.

Prescindiré de los detalles de estas operaciones, pues me propongo indicarles en la Memoria que trato de publicar en breve acerca del conjunto de las variaciones del magnetismo en sus relaciones con la temperatura de los imanes. Basta decir que hice mis experimentos con barras cilíndricas de acero de 20 centímetros de longitud, cuyo peso era de 212 gramos, y que la intensidad magnética se determinaba por medio de un péndulo magnético compuesto de una aguja cilíndrica horizontal de 23 gramos, pendiente de la extremidad de un hilo de seda de un metro. Los imanes, objeto de los experimentos, se ponían en una caja de cobre debajo del péndulo magnético; y en ella se hacía variar la temperatura por medio del agua calentada por una corriente de vapor, ó bien por medio de alguna mezcla frigorífica. La duración de las oscilaciones de la aguja horizontal sometida á la influencia de la tierra sola, ó á la de la tierra y un imán, permitía calcular, merced á una fórmula muy sencilla, la relación que existe entre la intensidad magnética del imán y la de la tierra. En todos mis cálculos he tomado como unidad la intensidad magnética de la tierra en Lausana, operando en una aguja de 23 gramos.

I. La barra A está imantada á la temperatura de 53 á 59 grados, manteniéndola en una pequeña cuba de cobre llena de agua calentada al grado conveniente. La imantación se verifica mediante el procedimiento del toque separado, y colocando la cuba sobre los dos polos de un elemento electro-imán. Llévese luego la barra debajo del péndulo magnético en agua cuya temperatura es de 55 grados, y allí se determina su intensidad magnética al mismo tiempo que se enfría, y el resultado del ensayo es el siguiente:

Temperatura.	Intensidades.
55°	6,39
43°	6,12
33°	5,96
5°	5,85

Este primer resultado destruyó completamente la opi-

Núm. 6.	
CANAL DE ISABEL II.	
ESTADO que demuestra las cantidades devengadas en el presente mes por las secciones de distribución y alcantarillas, así como los trabajos en que se han ocupado durante el mismo.	
	413,875.59
AJUSTES Y DESTAJOS.	
De movimiento de tierras.....	63,600.91
De mampostería.....	454,455.23
De confección de morteros.....	12,056.
De sillería.....	253,719.43
De machaqueo de piedra.....	4,238.92
De obras varias.....	776,104.19
CONTRATAS.	
De canal corriente.....	897,233.13
De sifones extranjeros.....	484,305.
De id. españoles.....	4,381,528.42
ÚTILES Y HERRAMIENTAS.	
De hierro.....	3,294.02
De metal y bronce.....	127.
De lata y latón.....	10,018.24
De madera.....	3,010.50
De cuero.....	546.
De esparto.....	26.
Carbon.....	17,021.76
Efectos varios.....	7,332.
Indemnizaciones de terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,754,364.39
RESUMEN.	
Honorarios de Sres. Ingenieros.....	10,066.66
Gastos generales.....	45,671.74
GASTOS DE OBRAS.	
Jornales.....	413,374.50
Presidio.....	20,389.53
Materiales.....	413,875.59
Ajustes y destajos.....	776,104.19
Contratas.....	4,381,528.42
Útiles y herramientas.....	17,021.76
Terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,728,625.99
TOTAL GENERAL.....	2,754,364.39
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.	

Núm. 4.		
CANAL DE ISABEL II.		
ESTADO que demuestra el número de hombres, caballeros, carros y carretas que se han ocupado en los trabajos en todo el mes de la fecha.		
Operarios.....	3,977	
Caballeros.....	303	
Carros y carretas.....	435	
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.		
Núm. 5.		
CANAL DE ISABEL II.		
AFOROS practicados en el río Lozoya en el mes de la fecha.		
DÍAS.	METROS CÚBICOS por segundo.	REALES fontaneros.
5	2,847	75,918
10	3,456	84,454
15	3,632	96,876
20	3,790	101,088
25	5,046	134,560
30	6,379	167,435
Término medio.	4,125	410,005
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.		

SEXTA SECCION.
ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Conforme á lo dispuesto en la prevención quinta de la instrucción de 3 de Diciembre próximo pasado y aclaraciones posteriores, estarán expuestas al público las listas de las reclamaciones y rectificaciones hechas en las fichas para la elección de cargos municipales, desde el día 3 al 8 del corriente mes, y dentro de este plazo podrán verificarse las reclamaciones que indica la prevención sexta en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, sita en el piso principal de las Casas Consistoriales, todos los días desde las doce á las tres de su tarde.

Madrid 3 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y Alba.

De la influencia de la temperatura en la fuerza de los imanes.—Propiedades ópticas en el azúcar de leche.—Fenómenos singulares que se observan al echar un cuerpo líquido sobre una superficie caliente.—Experimentos acerca de la temperatura animal.—Acción del agua salada en las plantas.—Etimología de la palabra cero.—Manera de obrar el cloroforo en varios cuerpos.—Diámetro de los planetas.—Nuevo método de pesar.

De la influencia de la temperatura en la fuerza de los imanes.

[Bibliot. univ. de Ginebra, Febrero 1856.]

Estudiando de un modo general la influencia de la temperatura de un imán en su intensidad magnética, me he visto naturalmente en el caso de investigar lo que resulta con la baja de la temperatura. Cuando se imanta una barra a 20°, y luego se la calienta hasta 100°, pierde cierta proporción de su magnetismo; mas cuando se enfría y llega de nuevo a 20°, vuelve a presentar una parte de la intensidad que había perdido. Así pues, por ejemplo, si la intensidad magnética de una barra era 1000 a 20°, bajó á 633 á 95°, y luego al enfriarse fue de 702. Después de haber verificado muchas veces este hecho, anteriormente indicado por Kupfer, intenté bajar la temperatura á un punto inferior al primitivo de imantación y debo decir que al hacer este ensayo creí hallar aumento de la intensidad magnética, ó por lo menos que subsistiera constante.

Prescindiré de los detalles de estas operaciones, pues me propongo indicarles en la Memoria que trato de publicar en breve acerca del conjunto de las variaciones del magnetismo en sus relaciones con la temperatura de los imanes. Basta decir que hice mis experimentos con barras cilíndricas de acero de 20 centímetros de longitud, cuyo peso era de 212 gramos, y que la intensidad magnética se determinaba por medio de un péndulo magnético compuesto de una aguja cilíndrica horizontal de 23 gramos, pendiente de la extremidad de un hilo de seda de un metro. Los imanes, objeto de los experimentos, se ponían en una caja de cobre debajo del péndulo magnético; y en ella se hacía variar la temperatura por medio del agua calentada por una corriente de vapor, ó bien por medio de alguna mezcla frigorífica. La duración de las oscilaciones de la aguja horizontal sometida á la influencia de la tierra sola, ó á la de la tierra y un imán, permitía calcular, merced á una fórmula muy sencilla, la relación que existe entre la intensidad magnética del imán y la de la tierra. En todos mis cálculos he tomado como unidad la intensidad magnética de la tierra en Lausana, operando en una aguja de 23 gramos.

I. La barra A está imantada á la temperatura de 53 á 59 grados, manteniéndola en una pequeña cuba de cobre llena de agua calentada al grado conveniente. La imantación se verifica mediante el procedimiento del toque separado, y colocando la cuba sobre los dos polos de un elemento electro-imán. Llévese luego la barra debajo del péndulo magnético en agua cuya temperatura es de 55 grados, y allí se determina su intensidad magnética al mismo tiempo que se enfría, y el resultado del ensayo es el siguiente:

Temperatura.	Intensidades.
55°	6,39
43°	6,12
33°	5,96
5°	5,85

Este primer resultado destruyó completamente la opi-

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En los días 44 y 45 del presente mes de Enero, y hora de once de la mañana á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Administración, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, piso segundo de la izquierda, la subasta de arriendo de rentas forales y más derechos que en la provincia de Orense pertenecieron al clero catedral y colegial, hermandades, cofradías y santuarios, comunidades religiosas de ámbos sexos, secuestrados, encomiendas de las Ordenes militares y de la de San Juan de Jerusalem por frutos de 1856, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta misma Administración todos los días de once de la mañana á tres de la tarde.

Madrid 2 de Enero de 1857.—P. O. Olegario Andrade.

SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.

Debiendo subastarse en pública licitación la construcción de las rejas necesarias en la obra de la nueva casa de moneda y efectos timbrados, esta Superintendencia ha señalado para que tenga efecto el día 15 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de esta casa nacional de moneda.

La subasta se verificará en el despacho de esta Superintendencia, en los términos prevenidos por el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 15 de Setiembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, formados con estricta sujeción al modelo que á continuación se estampa, debiendo acompañar á ellos el recibo de haber entregado en la Tesorería de la misma casa la cantidad de 10,000 rs. vn., que será devuelta terminada la subasta á los licitadores, excepto á aquel en quien quede adjudicado el remate.

El día de la subasta, á la hora designada y en presencia de los licitadores, se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate á favor del que haga la proposición más ventajosa. Este no causará efecto por parte de la Administración hasta que recaiga la aprobación de la Superintendencia.

Si la proposición más ventajosa estuviere reproducida en dos ó más pliegos, se abrirá en el acto una nueva licitación entre los que hubieren presentado aquellos, lo que será reducida á hacer por escrito una nueva proposición, que no podrá exceder de la que motiva el empate, quedando rematado á favor del que la hiciese más ventajosa: si volviere á resultar empate, se anunciará nueva subasta para otro día.

Una vez comenzado el acto del remate y abierto el primer pliego, no se admitirá ninguno nuevo, ni se podrá retirar ninguno de los presentados, ni hacer rectificación alguna que altere la cifra que en ellos se hubiese estampado.

Los gastos de remate y copias de escrituras serán de cuenta del contratista.

Madrid 29 de Diciembre de 1856.—Luis de la Escosura.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... que habita en la calle de..... enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se obra á subasta la construcción de las rejas necesarias en la obra de la nueva casa de moneda y efectos timbrados, me obligo á construir dichas rejas según los modelos presentados, á razón de..... (en letra el precio) rs. vn. la aroba.

Madrid..... de Enero de 1857. 5183-1

Núm. 6.	
CANAL DE ISABEL II.	
ESTADO que demuestra las cantidades devengadas en el presente mes por las secciones de distribución y alcantarillas, así como los trabajos en que se han ocupado durante el mismo.	
	413,875.59
AJUSTES Y DESTAJOS.	
De movimiento de tierras.....	63,600.91
De mampostería.....	454,455.23
De confección de morteros.....	12,056.
De sillería.....	253,719.43
De machaqueo de piedra.....	4,238.92
De obras varias.....	776,104.19
CONTRATAS.	
De canal corriente.....	897,233.13
De sifones extranjeros.....	484,305.
De id. españoles.....	4,381,528.42
ÚTILES Y HERRAMIENTAS.	
De hierro.....	3,294.02
De metal y bronce.....	127.
De lata y latón.....	10,018.24
De madera.....	3,010.50
De cuero.....	546.
De esparto.....	26.
Carbon.....	17,021.76
Efectos varios.....	7,332.
Indemnizaciones de terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,754,364.39
RESUMEN.	
Honorarios de Sres. Ingenieros.....	10,066.66
Gastos generales.....	45,671.74
GASTOS DE OBRAS.	
Jornales.....	413,374.50
Presidio.....	20,389.53
Materiales.....	413,875.59
Ajustes y destajos.....	776,104.19
Contratas.....	4,381,528.42
Útiles y herramientas.....	17,021.76
Terrenos.....	7,332.
Gastos sueltos.....	2,728,625.99
TOTAL GENERAL.....	2,754,364.39
Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Valle.	

RELACIONES de las obras dramáticas aprobadas durante el mes de la fecha por la Junta de censura de teatros del Reino.

De Madrid al infierno, ó al perro flaco todo son pulgas. «alegría en tres actos.»

«Detras de un boticario.» comedia en tres actos.

«El diablo en el poder.» zarzuela en tres actos.

«El mejor amigo un duro.» comedia en un acto.

«El castigo de una ofensa.» comedia en un acto.

«Entre amé y morir!» comedia-vaudeville en un acto.

«El maestro de baile.» comedia en un acto.

«El esclavo de Torrelli, ó la Expianción.» zarzuela en tres actos.

«Julietta y Romeo.» drama trágico en cuatro actos.

«La pensionnaire Mariee.» comedia-vaudeville en un acto.

«La firmeza en la mujer.» comedia en tres actos.

«La Niña Iris.» comedia en tres actos.

«La hija de Fernán Gil.» drama en tres actos.

«Los pobres de Madrid.» drama en seis cuadros y prólogo.

«Los Jeunes Gens.» comedia en tres actos.

«Les toilettes tapsgenses.» comedia en un acto.

«La more et l'enfant se portent bien.» comedia-vaudeville en un acto.

«La Archiduquesita.» comedia en tres actos.

«La batalla de Reinas.» comedia en tres actos.

«La mamá y los niños.» comedia en tres actos.

«La posada de Clardon.» drama en tres actos.

«La Boursee.» comedia en cinco actos.

«No hay vida más que en París.» comedia en dos actos.

«Por el forro del sombrero.» juguete cómico en un acto.

«Picoeol.» comedia-vaudeville en un acto.

«Perances de Noche-buena.» comedia en un acto.

«Retratos y originales.» comedia en tres actos.

«Santiguillo.» entremés lírico en un acto.

«Sin prueba plena.» comedia en tres actos.

«Unos llevan la fama.» comedia en tres actos.

«Un viaje al vapor.» disparate con música en tres jornadas.

Madrid 31 de Diciembre de 1856.—Marfiori.

DIPUTACION PROVINCIAL DE NAVARRA.

No habiendo tenido efecto la provision de la vacante de Director de caminos de esta provincia, anunciada en la Gaceta de 18 de Julio último, ha acordado la Diputación anunciada nuevamente con las declaraciones siguientes:

1.º No podrá aspirar á dicha plaza el que no acredite en debida forma ser Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos, y que haya hecho su carrera en dicho cuerpo facultativo.

2.º Los aspirantes presentarán en la Secretaría de la misma sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

3.º El sueldo asignado á dicha plaza es 30,000 rs. vn anuales, sin descuento ni deducción alguna, pagaderos por meses, sin ningún otro emolumento.

4.º Las obligaciones anejas á esta plaza estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

5.º La Diputación, en vista de las solicitudes que se presenten en el término señalado, hará el nombramiento del facultativo que fuere de su agrado.

Pamplona 21 de Diciembre de 1856.—De acuerdo de S. E. José Yanguas y Miranda, Secretario. 5143-4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de este valle de Olla se halla vacante con la dotación anual de 800 rs. vn. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Alcalde que suscribe en el término de un mes desde la inserción de este anuncio.

Uztarri 27 de Diciembre de 1856.—El Alcalde, Nicolás Roncal. 5193

AYUNTAMIENTO DE MARINES.

La Secretaría de dicha corporación, dotada con 1,500 reales anuales, se halla vacante por renuncia del que la obtenia. Los que aspiren á ella y reúnan la aptitud y demás circunstancias que se requieren para obtención y buen desempeño en el referido destino, dirigirán sus solicitudes, documentadas y firmadas, dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Gaceta de Madrid, previniéndose dicha vacante pasado el mencionado término.

Marines 30 de Noviembre de 1856.—De orden del Presidente, José Sanchez, Secretario interino. 5190

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEDRALVA.

D. Bautista Sanchez, Alcalde de Pedralva.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con 3,000 rs. anuales de dotación. Los aspirantes dirigirán á dicho Ayuntamiento dentro de un mes, á contar desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, pasado el cual se procederá.

Pedralva 8 de Diciembre de 1856.—Por el Alcalde, el Teniente Alcalde, Francisco Caldasch. 5188

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARLET.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la obtenia, dotada con 5,000 reales anuales, satisfichos de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á dicha corporación dentro de 30 días, contados desde la inserción de este en el Boletín oficial de la provincia.

Carlet 23 de Diciembre de 1856.—P. A. D. A., el segundo Teniente, Bernardo Alonso. 5189

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COFRENTES.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de dicha villa, por separación del que la obtenia, dotada con 2,400 rs. anuales, satisfichos de fondos comunes por mensualidades vencidas. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á dicha corporación municipal en el preciso término de un mes, contado desde el día en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, pues transcurrido dicho plazo se procederá á su provision.

Cofrentes 30 de Noviembre de 1856.—El Alcalde, Francisco Parlo.—D. S. O., el Secretario interino, Juan José Bonías. 5191

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTEYA.

D. Juan José de Luna y Oteros, Alcalde constitucional de esta población.

En virtud á haber acordado el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, proveer en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 2,500 rs., se anuncia por segunda vez, según se previene en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en el término prevenido por dicho Real decreto.

Carteya 23 de Diciembre de 1856.—Juan José de Luna.—Por mandado de dicho señor, Enrique Casamayor. 5787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARIA DE NIEVA.

En el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, de entrada, en la provincia de Segovia, se halla vacante un plaza de alcaide, para el cual se requiere que el aspirante sea abogado de profesión, y que reúna las demás condiciones que el reglamento prescribe para el desempeño de este cargo. El aspirante que reúna las condiciones necesarias para obtener esta plaza, dirigirá su solicitud al Jefe de la oficina de este Juzgado, para que se presente en el término de 30 días

D. José Jimenez, Alcalde constitucional y Juez de primera instancia interino de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Nicolás y Eugenio Ayllón, vecinos de Torturo, de este partido judicial, a comparecer a las once de la noche del día 23 de Octubre de este año, para que dentro del término de 10 días, contados desde esta fecha, se presenten en la causa que instruye de oficio por la contra ellos resultan en la causa que instruye de oficio por la desaparición de los mismos de dicho pueblo el día 23 de Octubre último, y harto de varios efectos de la casa de Alejandro Orcejo, marido de la Nicolás; bajo apercibimiento que de no presentarse, se sustanciará la causa en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo a 24 de Diciembre de 1898.—José Jimenez.—Por su mandado, Cipriano Perez. 5197

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—Una concurrencia tan lucida como numerosa ocupaba anoche las localidades del Teatro de Lope de Vega en la función que se daba a beneficio de Mr. Bazin con las piezas *Bruno*, *L'ache Coeur*, *Le Chapelier de Guet*, *Les égarments d'une jeune et d'un chevalier*. Así la gracia de las composiciones como la maestría de los actores y actrices nada dejó que desear: el beneficio estuvo excelente en las dos primeras piezas; lo mismo la Sra. Corres-Delanarre en la primera, y la Sra. Patel en la última. Pocas representaciones más entretenidas y juiciosas hemos visto en el Teatro Frances, que las ha tenido muy buenas este y año; y así lo manifestó el público aplaudiendo con calor y ruido alegremente.

Haec tres noches se verificaron elecciones en el Ateneo científico y literario. Fueron elegidos, presidente, D. Francisco Martínez de la Rosa, consiliario segundo, el Marqués de la Vega de Armijo, secretario primero, el Marqués de Torre Manzanal, contador D. Francisco Millan y Cano. El Sr. D. Máximo Cantolla ha dejado de ser secretario por renuncia que ha hecho de su cargo, renuncia que ha sido muy sentida por todos los socios del Ateneo, pues lo desempeñaba con singular habilidad y tino. *(La Época)*.

BALAGUER 27 de Diciembre.—Anterior amaneció el día cubriendo los campos de nieve, y si bien la nevada fue corta, no obstante como se deshielo con prontitud, no ha dejado de aliviar algun tanto la extraordinaria sequedad de las tierras. Como es de suponer, la temperatura ha quedado bastante fría, pues todos los días tenemos el termómetro a cero. *(D. de P.)*

TARRAGONA 28 de Diciembre.—Parece que para últimos del próximo Enero deben ser entregadas las líneas telegráficas de Lérida y Valencia, de modo que poco después esta capital se pondrá eléctricamente en contacto con la corte y se podrá disfrutar de esta rápida mejora del siglo. *(D. M. de T.)*

BIZKAIA 30 de Diciembre.—Ayer mañana, por un despacho telegráfico, se supo en nuestro puerto que el buque francés *Odet*, que procedente de Bayona y cargado de trigo se dirigía a nuestra villa, se fue a pique cerca de la barra de aquel puerto al anochecer del día 28. El capitán ha perecido.

Varios desastres han ocurrido en nuestra costa con motivo del temporal que reina, según verán nuestros lectores en otro lugar de nuestro periódico. A pesar de esto no tenemos noticia de que ninguna embarcación de la matrícula haya sufrido la menor avería.

El día 25 presenció la villa de Lequeitio un suceso que la llenó de consternación y espanto.

Reuniese en el templo de Santa María un numeroso concurso que pasaba de 300 personas a presenciar la misa conventual, cuando pocos momentos antes del alzar, un relampago ilumina la sagrada casa, y dando curso a una chispa eléctrica, desde la torre, corre por una parte del ámbulo y se precipita sobre la pila bautismal para penetrar en seguida en una capilla inmediata.

Aterronizado el auditorio por efecto de aquel suceso, y más aun porque se desprendían algunos escombros de una nave, no sabe cómo salvarse del peligro de que se cree amenazado, y ocurren varios desmayos, aflicciones y disgustos que poco a poco y merced a la presencia de ánimo de diferentes personas, van disipándose hasta que el ceremonial prosigue sin apenas interrumpido curso.

Lo admirabile de este suceso consiste en que, habiendo corrido el rayo una gran parte del templo, y sembrándose entre varias personas que ocupaban la capilla y lugares vecinos, no causara a ninguna la menor lesión. El pueblo de Lequeitio, en vista de este milagroso suceso, acordó dar gracias al Todopoderoso celebrando un solemne *Te Deum* al siguiente día en la misma iglesia, a la que se trasladó casi todo el vecindario. *(Urreabot.)*

VALENCIA 31 de Diciembre.—Con un sentimiento de indignación, de que participarán todos nuestros lectores, tomamos la pluma para denunciar un nuevo atentado cometido en el ferrocarril: anteayerche a las dos fue incendiado el puente del río de los Ojos, que se componía de

un tramo de madera de 27 pies de luz sobre estribos de fábrica; respecto a los autores de este hecho solo se sabe que eran paisanos, y que amenzaron de muerte é hicieron retroceder a un guardia del camino.

Ayer por la mañana se tomaron eficaces disposiciones para construir un puente provisional, que quedará probablemente terminado esta noche: el servicio entre tanto se efectúa llegando los trenes hasta la orilla del río, y cruzándolo los viajeros por un paso que se ha habilitado. *(D. M.)*

EXTERIOR.

El Norte de Bruselas dice que las Potencias se han puesto previamente de acuerdo sobre la compensación que ha de darse a la Rusia en cambio de Bolgrad. Parece haberse adoptado un nuevo trazado, según el cual, Bolgrad sería cedido a la Moldavia, la Isla de las Serpientes y el Delta del Danubio pertenecerían a la Turquía, y la Rusia recibiría como compensación oficial de esta última concesión, y como indemnización Real de Bolgrad, un territorio de 140 millas cuadradas que avanzaría su frontera desde el primer Yalpuck al segundo, y que le permitiría fácilmente establecer allí el centro administrativo de sus posesiones búlgaras.

A juzgar por lo que dice un diario de París, el compromiso anterior sobre Bolgrad ha sido aceptado por los Representantes de Rusia, y el retraso de la reunión de las Conferencias se habría debido a tener que esperarse la ratificación del Gabinete de San Petersburgo. Esta ratificación se esperaba el 20 por el telégrafo.

Ya hemos dicho que la Asamblea federal suiza se reunió el 27, convocada por el Gobierno de Berna. Como la última legislatura había sido cerrada y no prorogada, las dos Cámaras suizas tuvieron que proceder a la composición de su mesa. Antes de pasar a la constitución de esta, el anterior Presidente, Mr. Martin, pronunció un discurso que ya calificó el telégrafo de heroico, y cuyo tenor es el siguiente:

«Tres meses han transcurrido apenas desde el día en que declarasteis que los republicanos neuchatelenses habían merecido bien de la patria por haber triunfado solos de la rebelión realista del 3 de Setiembre. Desde entonces los sucesos han marchado y la situación se ha agravado: hoy no se ve ventura ya la cuestión de Neuchatel, sino la de Suiza entera.

«El Consejo federal ha creído necesario convocaros de nuevo para adoptar las medidas que reclaman las circunstancias en que se halla la patria.

«La justicia sigue tranquilamente su curso para llegar a descubrir, no solo a los autores, sino especialmente a los instigadores de la rebelión de Setiembre, y a aplicar las penas establecidas por la ley para las fracciones que, con las armas en la mano y de noche hubiesen turbado la paz pública é intentado derribar la Constitución y la autoridad del país.

«Un Príncipe extranjero, el Rey de Prusia, ha venido a pedir a la Suiza la exarcelación de los prisioneros, y de consiguiente el reconocimiento de sus derechos sobre el principado de Neuchatel.

«Esa demanda no podía admitirse sin añadir nuevos derechos como Estado soberano, como nación libre é independiente.

«Lo que el Rey de Prusia no ha podido obtener, quiere imponérselo por la fuerza de las armas, y ante esa amenaza, la opinión de la Suiza no podía ser dudosa.

«A la primera noticia, un mismo grito salió del corazón de todos los hijos de la patria; un impulso unánime de entusiasmo ha mostrado que el pueblo suizo no ha degenerado, que es digno todavía de sus antepasados, de su libertad. Consiguemos con júbilo que en todas partes, pueblos y Gobiernos están animados del más ardiente patriotismo, y se hallan dispuestos a todos los sacrificios por la defensa de nuestra independencia; cualquiera que sea la opinión política, todos están unidos en un mismo pensamiento, el del peligro de la patria.

«Estos días no serán una de las páginas menos gloriosas de nuestra historia, porque jamás se ha visto una adhesión tan grande, tan espontánea y tan unánime.

«Feliz el país que puede así contar con sus hijos!

«Por otra parte, la causa por la que debemos combatir es una causa noble y santa: es la de la libertad, de la independencia nacional, de la patria; es el principio de la soberanía del pueblo, sobre el cual descansan nuestras instituciones, luchando contra el principio anticuado del derecho divino apoyado en los tratados de 1815, tar-

tas veces desgarrados por nuestros adversarios que hoy los invocan.

«Las circunstancias son graves sin duda, pero tengamos confianza en nuestro buen derecho, en la justicia de nuestra causa, en el Dios de nuestros padres, que tantas veces y constantemente ha protegido a la Suiza.

«En presencia del peligro de la patria olvidemos nuestras divisiones, nuestras rencillas de partido, nuestras discusiones de intereses; sigamos el ejemplo que nos dan nuestros conciudadanos; aflijémosnos bajo la misma bandera; presentémosnos unánimes en las decisiones que hemos de tomar. Permanezcamos unidos y seremos fuertes.

«Mostremos al extranjero lo que puede una nación pequeña, pero sostenida por el amor de la libertad y de la patria y por la unión de todos sus hijos!

«Sepamos guardar en nuestras deliberaciones la calma, la dignidad que conviene a una Asamblea de Representantes de un pueblo libre: evitemos todo lo que pudiera parecer jactancia, toda palabra inútil: lo que necesita la patria son actos.

«Adoptemos decisiones marcadas con la energía republicana; no retrocedamos ante sacrificio alguno: este es el medio más seguro de sacar a salvo nuestra libertad, de mantener nuestra independencia, de salvar la patria. Sabemos que el pueblo entero marcha con nosotros. Hemos llegado a una de esas crisis en que se trata para la Suiza de su existencia nacional. ¿Quiera el Dios de nuestros padres concedernos salir de ella con honor! Y si el peligro llegara a pasar, ¡ojalá que esta crisis contara para afirmar siempre más la concordia entre todos los hijos de la patria, el patriotismo de sus hijos!

«¡Dios proteja a la Suiza! ¡Dios bendiga a la Suiza!»

Verificada la elección para la Presidencia, ha recaído esta por gran mayoría en Mr. Escher de Zurich, y la Vicepresidencia en Mr. Migy, que ora ya Vicepresidente del Consejo de Estado de Berna. El Consejo federal dió cuenta del mensaje que somete a la deliberación de la Asamblea.

El mensaje, que tiene grande extensión, es una exposición completa y minuciosa de todas las negociaciones a que ha dado lugar la cuestión de Neuchatel desde la insurrección realista del 3 de Setiembre. De esta exposición resulta que el Consejo federal ha rehusado jamás de una manera absoluta la exarcelación de los prisioneros, sino que pidió primero en cambio el reconocimiento simultáneo de la independencia de Neuchatel, y luego la simple garantía de que ese reconocimiento fuese el resultado de las negociaciones que siguiesen en la exarcelación. El mensaje está redactado en lenguaje mesurado.

El Consejo federal pide a la Asamblea nacional suiza la autorización para gestionar una solución pacífica sobre la base de la exarcelación de los prisioneros en cambio del reconocimiento de la independencia de Neuchatel.

La aprobación de las medidas de defensa que están ya en vía de ejecución.

La autorización para emplear todos los esfuerzos necesarios a fin de completar la defensa del territorio.

Un crédito financiero ilimitado y la autorización para contratar un empréstito de 50 millones de francos.

El Consejo federal, además de pedir autorización para llevar al extremo los medios de defensa, si no era posible una paz honrosa, ha pedido también que se proceda al nombramiento del Comandante superior y del Jefe del Estado Mayor general del ejército.

En conformidad a una elección de la Asamblea federal, se nombró una comisión de 11 miembros para que redacten un informe acerca de la situación. El partido conservador tiene en ella tres representantes, pero en esta cuestión marcha de acuerdo con los radicales.

Los últimos despachos de Berna del 28 anuncian que dos individuos del Consejo federal, M. Frey y Furrer, han sido enviados en misión particular, el primero a Basilea y el segundo a Francfort, y que la Asamblea se había separado sin diversarse probablemente hasta que la comisión nombrada pueda presentar su informe.

En Alemania, la opinión va siendo menos favorable a la Prusia. Diez Diputados de Wurtemberg han invitado a la comisión permanente de los Esta-

dos que reside en Stuttgart, durante los intervalos de las legislaturas parlamentarias, a que intervenga contra el paso de las tropas prusianas cerca del Gobierno, fundándose en que ya los armamentos relativamente cortos hechos hasta ahora en Suiza, habían paralizado en Wurtemberg los ramos de comercio é industria que se exportaban para la Confederación helvética, y en los peligros que pueden resultar para la Alemania, una vez empeñada la guerra entre Suiza y Prusia.

VIENNA 25 de Diciembre.—Créese aquí generalmente en la solución pacífica de la cuestión neuchatelense.

La Puerta ha dado orden al Bajá de Scutari de rechazar con la fuerza a los monteneguios si tratan de ocupar el territorio de los Kuciens. Esto prueba que no se admitirá en Constantinopla un acrecentamiento territorial en favor del Montenegro. *(Gaceta de Wesser.)*

Idem 26.—Según las últimas noticias de Constantinopla, la Puerta piensa formar en Erzeroum un cuerpo de ejército encargado de cubrir el territorio del Eufrates y observar la frontera persa. Este cuerpo se compondrá de 25,000 hombres, siendo su jefe Ismail Bajá. La constitución de un cuerpo ruso de más de 30,000 hombres en la frontera persa habrá contribuido sin duda a tomar esta determinación por la Puerta. *(Nueva Gaceta de Wurtemberg.)*

BERLIN 26 de Diciembre.—Han salido varios Oficiales prusianos con objeto de hacer estudios en la frontera suiza.

Dicen de Baviera que las negociaciones seguidas con el Gobierno bávaro para el transporte de las tropas expedicionarias de Prusia por los caminos de hierro del Sur y Norte de Baviera se han concluido. Estas negociaciones han continuado cuando estuvo el Rey de Prusia en Munich. Las que se han seguido con los demas Estados de la Alemania meridional con el mismo fin se concluyeron hace bastante tiempo, y es inexacto cuanto han pretendido los periódicos de que todavía se hallaban pendientes.

Es cierto que en el caso en que Suiza obligue a Prusia a declarar la guerra, reclamará el Gobierno prusiano de la Confederación el pago de los gastos de guerra, y que se reservará una porción del territorio suizo hasta que esta indemnización se realice. *(Correspondence Hann.)*

Idem 25.—Háblase de varios proyectos de mediación en el asunto de Neuchatel. Nos limitaremos a hacer observar que esta cuestión no podrá ser objeto de una solución por la vía diplomática ántes de que Suiza haya dado una satisfacción a Prusia acerca de la cuestión de prisioneros de Neuchatel sin condición. Es positivo que el Gobierno francés enviará un cuerpo de observación a la frontera suiza tan pronto como nuestras tropas se pongan en marcha. Es probable que Austria forme también un cuerpo de observación en la frontera. *(Tiempo de Berlin.)*

Idem 27.—En el momento en que escribimos, el asunto de Neuchatel ha entrado probablemente en una faz decisiva, y no dudamos que esta nueva faz sea en el sentido del asentamiento de la paz. En efecto, Francia, después de haberse puesto de acuerdo con Prusia, ha solicitado todavía del Consejo federal la exarcelación incondicional de los prisioneros, y le ha sometido, para el caso en que esta petición fuese bien acogida, un proyecto de mediación acerca del cual hubo acuerdo previo con Prusia, y que se aceptará sin duda si la condición antedicha se efectua. Las demas grandes Potencias, inclusa Inglaterra, se han adherido a la petición de Francia, y la Asamblea federal suiza se verá rodeada por consiguiente de peticiones idénticas de toda Europa. No es probable que Suiza trate de rechazar condiciones tan fundadas. Se esperan esta noche noticias de Berna acerca de la acogida que hayon tenido aquellas. *(Gaceta de la Balsa.)*

RUSSIA.—San Petersburgo 24 de Diciembre.—Se ha expedido ántes de ayer al Baron de Krudner, nuestro Representante en Berna, un nuevo despacho circular relativo al asunto de Neuchatel, en el que se le manda atenderse por su conducta posterior a la de los agentes diplomáticos de las demas Potencias, y que haga observar al Consejo federal que la Europa monárquica cuenta agraviaciones bastantes contra los ardides de la demagogía en Suiza, y que por consecuencia de ellos el principio de neutralidad en que descansaba la Confederación helvética ha sido violado frecuentemente para que pueda ser necesario recordar a Suiza las bases estipuladas en 1815.

Nuestro Gobierno ha enviado a los individuos rusos de la comisión de límites de Besarabia la orden de hacer a Mohavia la entrega del territorio acerca de cuya cesión

muestran que en los animales más vigorosos puede subir a 41° centígrados dicha temperatura.

2.º De los órganos que concurren al calentamiento de la sangre en el aparato digestivo, ocupa el primer lugar el hígado; de donde resulta que se debe mirar a este órgano como uno de los principales focos del calor animal.

Continuando Mr. Bernard las experiencias que ha propuesto hacer con relación a la misma Academia el 15 de Setiembre siguiente, las que había verificado respecto de la sangre al atravesar por el aparato respiratorio. De ellas deduce las conclusiones siguientes:

- 1.º La circulación de la sangre por el aparato pulmonal, es causa de enfriarse el mismo líquido.
 - 2.º No puede por tanto mirarse a los pulmones como foco del calor animal.
 - 3.º La transformación de la sangre venosa en arterial no va acompañada en los animales vivos de aumento de calor de dicho líquido, sino al contrario, de baja de temperatura.
- El 15 de Febrero de 1855 hubo una tempestad terrible en las costas de Nípolos, que llevó agua del mar hasta algunas millas tierra adentro. Se nombró una comisión para indagar los efectos producidos por dicha agua salada en los vegetales. En parajes descubiertos como Pórtico, se perdieron cosechas enteras, de habas en especial. En el jardín botánico de Nípolos padecieron más ó menos los *Prunus Caroliniana*, *Laurus indica*, *Cypripus Thunbergii*, *Pinus Melanocarpa*, y muchos los *Iranjos* y *Linneos*, al paso que no creció el *apocynum* ni el *menon d'Inde*, los *Juncus* *quadriflorus* y los *Eriobotrya japonica*. No dejaron de ser singulares estas diferencias respecto de árboles de hojas igualmente persistentes. Los órganos foliares de las plantas comunes, como habas, varios árboles &c. estaban dañados allí donde se estacionó el agua en el tejido, no advirtiéndose la acción hasta dos, tres ó cuatro días después.
- La comisión explica este nocivo efecto, no en virtud de absorción de las sustancias salinas, sino de un efecto de entosis, que ocasionaría atravesada los jugos de ciertas células por las membranas, y llegasen así hasta el agua salada exterior. Fíntase en un hecho citado por Mr. Liebig: echando agua salada en un tubo ligado con una membrana, ó metiéndolo en agua pura, al momento se ve subir el líquido por el tubo. Por tanto, el agua salada de la superficie de una hoja debe absorber los líquidos interiores, dice la comisión, y el no verse el efecto hasta pasado algun tiempo consiste en que la materia salina se seca al sol por el día, y no vuelve a bajar al interior sino por la noche, cuando la humedad ha vuelto a poder delimitarse con el día. Menester sería completar la demostración con experimentos hechos de verificar, metiendo hojas en agua salada. La diferencia de peso antes y después de la inmersión probaría algo quizás, y en caso se podría comprobar si se había absorbido sal, ó mudado de naturaleza el agua salada. Sea lo que fuere, la explicación mencionada da en qué pensar con motivo de otro efecto conocido del agua salada, a saber: el de dar de vivir todavía a ciertos plantas cuando están sucumbiendo en agua salada, y a veces sucede lo contrario. Sin embargo no puede en absorber las raíces, y aun derramadas sus jugos interiores, cuando está el agua demasada salada. Si morían de sal las plantas, no por introducción de sustancias perjudiciales. De recomendar esta investigación a las personas que viven junto al mar.
- Mr. Torquem, bibliotecario del museo de artillería de París, cree que la llama sencilla y plausible es la siguiente: En árabe se llama el ceró *tefer*, que significa

dos que reside en Stuttgart, durante los intervalos de las legislaturas parlamentarias, a que intervenga contra el paso de las tropas prusianas cerca del Gobierno, fundándose en que ya los armamentos relativamente cortos hechos hasta ahora en Suiza, habían paralizado en Wurtemberg los ramos de comercio é industria que se exportaban para la Confederación helvética, y en los peligros que pueden resultar para la Alemania, una vez empeñada la guerra entre Suiza y Prusia.

VIENNA 25 de Diciembre.—Créese aquí generalmente en la solución pacífica de la cuestión neuchatelense.

La Puerta ha dado orden al Bajá de Scutari de rechazar con la fuerza a los monteneguios si tratan de ocupar el territorio de los Kuciens. Esto prueba que no se admitirá en Constantinopla un acrecentamiento territorial en favor del Montenegro. *(Gaceta de Wesser.)*

Idem 26.—Según las últimas noticias de Constantinopla, la Puerta piensa formar en Erzeroum un cuerpo de ejército encargado de cubrir el territorio del Eufrates y observar la frontera persa. Este cuerpo se compondrá de 25,000 hombres, siendo su jefe Ismail Bajá. La constitución de un cuerpo ruso de más de 30,000 hombres en la frontera persa habrá contribuido sin duda a tomar esta determinación por la Puerta. *(Nueva Gaceta de Wurtemberg.)*

BERLIN 26 de Diciembre.—Han salido varios Oficiales prusianos con objeto de hacer estudios en la frontera suiza.

Dicen de Baviera que las negociaciones seguidas con el Gobierno bávaro para el transporte de las tropas expedicionarias de Prusia por los caminos de hierro del Sur y Norte de Baviera se han concluido. Estas negociaciones han continuado cuando estuvo el Rey de Prusia en Munich. Las que se han seguido con los demas Estados de la Alemania meridional con el mismo fin se concluyeron hace bastante tiempo, y es inexacto cuanto han pretendido los periódicos de que todavía se hallaban pendientes.

Es cierto que en el caso en que Suiza obligue a Prusia a declarar la guerra, reclamará el Gobierno prusiano de la Confederación el pago de los gastos de guerra, y que se reservará una porción del territorio suizo hasta que esta indemnización se realice. *(Correspondence Hann.)*

Idem 25.—Háblase de varios proyectos de mediación en el asunto de Neuchatel. Nos limitaremos a hacer observar que esta cuestión no podrá ser objeto de una solución por la vía diplomática ántes de que Suiza haya dado una satisfacción a Prusia acerca de la cuestión de prisioneros de Neuchatel sin condición. Es positivo que el Gobierno francés enviará un cuerpo de observación a la frontera suiza tan pronto como nuestras tropas se pongan en marcha. Es probable que Austria forme también un cuerpo de observación en la frontera. *(Tiempo de Berlin.)*

Idem 27.—En el momento en que escribimos, el asunto de Neuchatel ha entrado probablemente en una faz decisiva, y no dudamos que esta nueva faz sea en el sentido del asentamiento de la paz. En efecto, Francia, después de haberse puesto de acuerdo con Prusia, ha solicitado todavía del Consejo federal la exarcelación incondicional de los prisioneros, y le ha sometido, para el caso en que esta petición fuese bien acogida, un proyecto de mediación acerca del cual hubo acuerdo previo con Prusia, y que se aceptará sin duda si la condición antedicha se efectua. Las demas grandes Potencias, inclusa Inglaterra, se han adherido a la petición de Francia, y la Asamblea federal suiza se verá rodeada por consiguiente de peticiones idénticas de toda Europa. No es probable que Suiza trate de rechazar condiciones tan fundadas. Se esperan esta noche noticias de Berna acerca de la acogida que hayon tenido aquellas. *(Gaceta de la Balsa.)*

RUSSIA.—San Petersburgo 24 de Diciembre.—Se ha expedido ántes de ayer al Baron de Krudner, nuestro Representante en Berna, un nuevo despacho circular relativo al asunto de Neuchatel, en el que se le manda atenderse por su conducta posterior a la de los agentes diplomáticos de las demas Potencias, y que haga observar al Consejo federal que la Europa monárquica cuenta agraviaciones bastantes contra los ardides de la demagogía en Suiza, y que por consecuencia de ellos el principio de neutralidad en que descansaba la Confederación helvética ha sido violado frecuentemente para que pueda ser necesario recordar a Suiza las bases estipuladas en 1815.

Nuestro Gobierno ha enviado a los individuos rusos de la comisión de límites de Besarabia la orden de hacer a Mohavia la entrega del territorio acerca de cuya cesión

muestran que en los animales más vigorosos puede subir a 41° centígrados dicha temperatura.

- 2.º De los órganos que concurren al calentamiento de la sangre en el aparato digestivo, ocupa el primer lugar el hígado; de donde resulta que se debe mirar a este órgano como uno de los principales focos del calor animal.
- Continuando Mr. Bernard las experiencias que ha propuesto hacer con relación a la misma Academia el 15 de Setiembre siguiente, las que había verificado respecto de la sangre al atravesar por el aparato respiratorio. De ellas deduce las conclusiones siguientes:
- 1.º La circulación de la sangre por el aparato pulmonal, es causa de enfriarse el mismo líquido.
- 2.º No puede por tanto mirarse a los pulmones como foco del calor animal.
- 3.º La transformación de la sangre venosa en arterial no va acompañada en los animales vivos de aumento de calor de dicho líquido, sino al contrario, de baja de temperatura.

—El 15 de Febrero de 1855 hubo una tempestad terrible en las costas de Nípolos, que llevó agua del mar hasta algunas millas tierra adentro. Se nombró una comisión para indagar los efectos producidos por dicha agua salada en los vegetales. En parajes descubiertos como Pórtico, se perdieron cosechas enteras, de habas en especial. En el jardín botánico de Nípolos padecieron más ó menos los *Prunus Caroliniana*, *Laurus indica*, *Cypripus Thunbergii*, *Pinus Melanocarpa*, y muchos los *Iranjos* y *Linneos*, al paso que no creció el *apocynum* ni el *menon d'Inde*, los *Juncus* *quadriflorus* y los *Eriobotrya japonica*. No dejaron de ser singulares estas diferencias respecto de árboles de hojas igualmente persistentes. Los órganos foliares de las plantas comunes, como habas, varios árboles &c. estaban dañados allí donde se estacionó el agua en el tejido, no advirtiéndose la acción hasta dos, tres ó cuatro días después.

La comisión explica este nocivo efecto, no en virtud de absorción de las sustancias salinas, sino de un efecto de entosis, que ocasionaría atravesada los jugos de ciertas células por las membranas, y llegasen así hasta el agua salada exterior. Fíntase en un hecho citado por Mr. Liebig: echando agua salada en un tubo ligado con una membrana, ó metiéndolo en agua pura, al momento se ve subir el líquido por el tubo. Por tanto, el agua salada de la superficie de una hoja debe absorber los líquidos interiores, dice la comisión, y el no verse el efecto hasta pasado algun tiempo consiste en que la materia salina se seca al sol por el día, y no vuelve a bajar al interior sino por la noche, cuando la humedad ha vuelto a poder delimitarse con el día. Menester sería completar la demostración con experimentos hechos de verificar, metiendo hojas en agua salada. La diferencia de peso antes y después de la inmersión probaría algo quizás, y en caso se podría comprobar si se había absorbido sal, ó mudado de naturaleza el agua salada. Sea lo que fuere, la explicación mencionada da en qué pensar con motivo de otro efecto conocido del agua salada, a saber: el de dar de vivir todavía a ciertos plantas cuando están sucumbiendo en agua salada, y a veces sucede lo contrario. Sin embargo no puede en absorber las raíces, y aun derramadas sus jugos interiores, cuando está el agua demasada salada. Si morían de sal las plantas, no por introducción de sustancias perjudiciales. De recomendar esta investigación a las personas que viven junto al mar.

—Mr. Torquem, bibliotecario del museo de artillería de París, cree que la llama sencilla y plausible es la siguiente: En árabe se llama el ceró *tefer*, que significa

ración, y se aplica principalmente a los muebles, diciendo *armario vacío, cómoda vacía* &c. En Europa se ha dado indistintamente la misma denominación a cada uno de los diez caracteres numéricos: *cifera*, *cifra* dicen los italianos; *ziffer* los alemanes; *chiffre* los franceses, *cifra* los españoles. Solo los ingleses han conservado la *voz cypher* para designar el cero particularmente. Los árabes figuran el cero, bien con un círculo, bien con un punto. Los europeos no usan más que el círculo. Al introducir las cifras arábigas, dirían probablemente *el cero*, y pronunciando el círculo como la vocal *o*, dirían *el seero*, y luego por contracción *sero*. En los nombres de los números se ven contracciones más violentas aún, como *once de undecim*, *quince de quindecim*.

Mr. Heintz, autor de una memoria en que manifiesta los trabajos que ha hecho sobre el clorofloro, nos recapitula como sigue:

1.º Se puede poner el clorofloro en contacto con sodio en un tubo de vidrio calentado hasta fundirse sin que se descomponga.

2.º El formiato de plomo no obra en el clorofloro ni aun a la temperatura a que se descompondría si estuviera solo.

3.º El formiato de plomo se descompone lentamente a una temperatura de 190°, en plomo, ácido carbónico é hidrógeno.

4.º Bajo la influencia del gas amoníaco seco empieza a descomponerse el vapor de clorofloro a la temperatura del rojo blanco. Si se eleva la temperatura se deposita en el tubo una sustancia negra, que es sin duda alguna paracianuro, procedente del cianuro de amonio.

5.º Si se deja mucho tiempo una solución acuosa de amoníaco en contacto con clorofloro a 180° de temperatura, no se forma cianuro de amonio, sino solo formiato de amoníaco con cloruro de amonio.

6.º Si se pone por mucho tiempo una solución de amoníaco en alcohol absoluto en contacto con clorofloro a temperatura de 100° a 190°, se puede formar, al paso que mucho cianuro de amonio, un poco de formiato de amoníaco. Suele ser difícil, no obstante, descubrir uno ni otro cuerpo. En su lugar se forma una cantidad considerable de sustancia parda, que contiene mucho carbono y ázoe, y que sin duda se compone en gran parte de paracianuro.

7.º Formase además en tal caso una cantidad grande ó pequeña de etilamino, cuya formación se explica bien por la presencia simultánea de alcohol y amoníaco, sin que intervenga el influjo del clorofloro.

Del *Bosque* de la sociedad Real astronómica de Londres tomamos algunos detalles interesantes sobre el valor de los diámetros de los planetas que presentan disco medible, cuyo valor está determinado por medio del micrómetro de doble imágen por Mr. Air, agregado del observatorio de Greenwich.

Mercurio. Diámetro a la distancia media de la tierra al sol..... 6" 39

Venus...... 7" 51

Este segundo valor es notable, porque Mr. Main ha tenido en cuenta la irradiación (la que, por lo demás, no ejerce influencia alguna en las medidas tomadas durante la noche), y porque es mayor que el diámetro de la tierra, visto desde la misma distancia, el que con la paralaje actualmente admitida, esto es, 8" 57, sería 17" 14.

Resulta pues un exceso de 0",44 en favor de Venus, lo cual equivale a 1/12 próximamente. El volumen de este planeta sería por lo tanto superior al de la tierra en 1/14 poco más ó menos; pero esta es contraria a lo que se establece en todos los tratados de astronomía.

Marte. Diámetro de la unidad de distancia como ántes..... 9" 84

se halla de acuerdo la comisión. Se calcula en 160,000 almas la población de este territorio. *(Correspondence Hann.)*

SUIZA.—Berna 25 de Diciembre.—El proyecto de mediación convenido entre los enviados de Inglaterra y de los Estados Unidos debía firmarse además por los de Francia, Austria, Rusia, Baviera, Baden y Bélgica; pero estos agentes no tenían instrucciones bastantes al efecto y las han pedido a sus Gobiernos. El enviado de Francia rehusó firmar a causa de los pasos anteriores de su Gobierno; el de Austria, porque el Gabinete austriaco no quería comprometerse en pedir a Prusia la renuncia de Neuchatel; el de Bélgica por la neutralidad de este país. El representante de Cerdeña, por el contrario, fue autorizado para apoyar ese paso. En suma, este proyecto ha fracasado.

El Consejo federal ha concluido, salvo ratificación, un empréstito de 12 millones con el Banco de Stuttgart. *(Gaceta de Correo.)*

Idem 26.—El proyecto de mediación propuesto por Inglaterra estaba concebido en estos términos: «Tan pronto como Suiza, en virtud de su soberanía, haya declarado la completa suspensión de los procedimientos en el asunto de Neuchatel, y que haya puesto en libertad a los prisioneros, que deberán, no obstante, abandonar el territorio suizo hasta que la cuestión se arregle definitivamente, todas las Potencias que tienen representantes en Suiza, se obligan a influir cerca del Rey de Prusia a fin de que consista en renunciar a los derechos que los tratados le conceden sobre Neuchatel.» Parece que esta tentativa ha fracasado porque Francia no ha querido adherirse a ella y se atiene a sus proposiciones particulares. También es cierto que no ha existido nota colectiva de las cuatro grandes Potencias. *(Mercurio de Suabia.)*

Idem 25.—Entre los agentes diplomáticos que residen en Berna, y que no se han adherido a la nota colectiva de mediación propuesta por los Ministros de Inglaterra y de los Estados Unidos, se indica a los Ministros de Francia y Austria, habiéndose abstenido por motivos diferentes. El Representante de Bélgica se abstuvo también, aunque muy benévolo, en favor de Suiza a causa de los principios de neutralidad absoluta que profesa su país. *(Bund.)*

Idem.—Constanza 25 de Diciembre.—El conflicto pruso-suizo no ha puesto de repente en una situación muy desagradable, puesto que desde ayer se adoptan medidas para fortalecer la ciudad del lado de Suiza, y levantar allí reducidos. Se han aumentado los puestos militares y algunas patrullas recorren la frontera. Parte de un cuerpo de ejército suizo ha llegado a Kreuzlingen y Emdorf, es decir, enfrente a la ciudad de Constanza. *(Mercurio de Suabia.)*

MISCELANEA EXTRANJERA.

Un despacho de Cincinnati anuncia que en el vapor *Hentley* hubo una explosión 50 millas más allá de la ciudad que les da nombre. De resultas de ella se quemaron 11 hombres de la tripulación y seis pasajeros. Tres de los heridos han muerto ya y otros se hallan en muy mal estado.

Se ha hecho en Francia el ensayo de un lote ó canoa de hierro movida por dos especies de ruedas de hélice puestas a los costados, las cuales dan vueltas horizontalmente.

Acaba de establecerse en Lyon una sociedad compuesta de personas respetables con el objeto de construir un gran número de casas destinadas a que las habiten los obreros. El lugar escogido es el llamado *Gaultherie*, en la calle del Medio-día. La compañía se propone construir 14 casas con habitaciones para obreros ediles.

He aquí algunos datos curiosos sobre gastos hechos por el Ayuntamiento de París desde el principio de este siglo.

Las obras de construcción y reparación de edificios públicos a cargo de la ciudad han costado desde el año 9 al de 1833 la cantidad de 149,058,112 fr. 35 cent.

Las obras de puentes y calzadas, diques, puertos, empedrados, plantación de árboles, andenes &c. han costado durante el mismo periodo, 28,539,137 fr. 16 cent.

Las obras hidráulicas desde el año 9 al de 1833 han costado 77,918,214 fr. 56 cent.

Los grandes muelles han costado desde el principio del siglo hasta 1833 la suma de 82,098,532 fr. 43 cent.

El Ayuntamiento de París ha gastado pues en el espacio de 23 años, en obras de construcción y de reparación y en mejoras de diferentes clases, la enorme suma de 339,534,476 fr. 50 cent.

—Sobre el cuadro llamado de *La mujer parálitica*, obra maestra del pintor Gerardo Dow, que se halla colgada en el Louvre, se ha puesto la siguiente inscripción: «Regalado a la nación en 1779 por Bertrand Clausel, Ayudante general del ejército de Italia.»

—El museo de Carlos X en el Louvre acaba de enriquecerse con bustos de mármol blanco, de tamaño mayor que el natural, que representan a los dos Vizconti, padre é

